

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2297741

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1280

COQUIMBO, 28 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°387 de fecha 21 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Carlos BORRERO SIMON de nacionalidad CUBANA, válida desde 22.07.2010, hasta el 22.07.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

[30065] 28/07/2010

PAM/MVB/AM/D

Distribución:

- 1 - Ministerio del Interior
- 2 - Policía Internacional
- 3 - Archivo